

El revelador Institucional. Boletín No. 21 de la Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero

mié 25/06/2014 5:10 p.m.

Bandeja de entrada

Para: ANI <ANI@ani.gov.co>;



REVELADOR INSTITUCIONAL
EL CONTROL LO HACEMOS TODOS

Boletín No. 21

NUEVO MECI CONTRIBUYENDO A LA CULTURA DE CONTROL

Introducción:

Han pasado 9 años desde la expedición de la primera versión del MECI. El Gobierno nacional evaluando esta circunstancia y pensando en la mejora continua de las Entidades, pone a disposición de las mismas la actualización del MECI, mediante el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014.

El MECI tiene como finalidad básica el servir como herramienta gerencial para el control y seguimiento a la gestión pública, basados en los tres principios o pilares fundamentales a saber: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

Cambios:

Pasamos de tener una estructura compuesta de tres (3) subsistemas, nueve (9) componentes y veintinueve (29) elementos (ver gráfico No.1)



Gráfico No. 1, fuente DAFP

Y Ahora vamos a contar con un estructura compuesta de, dos (2) módulos, seis (6) componentes, trece (13) elementos y un eje transversal (ver gráfico No. 2)

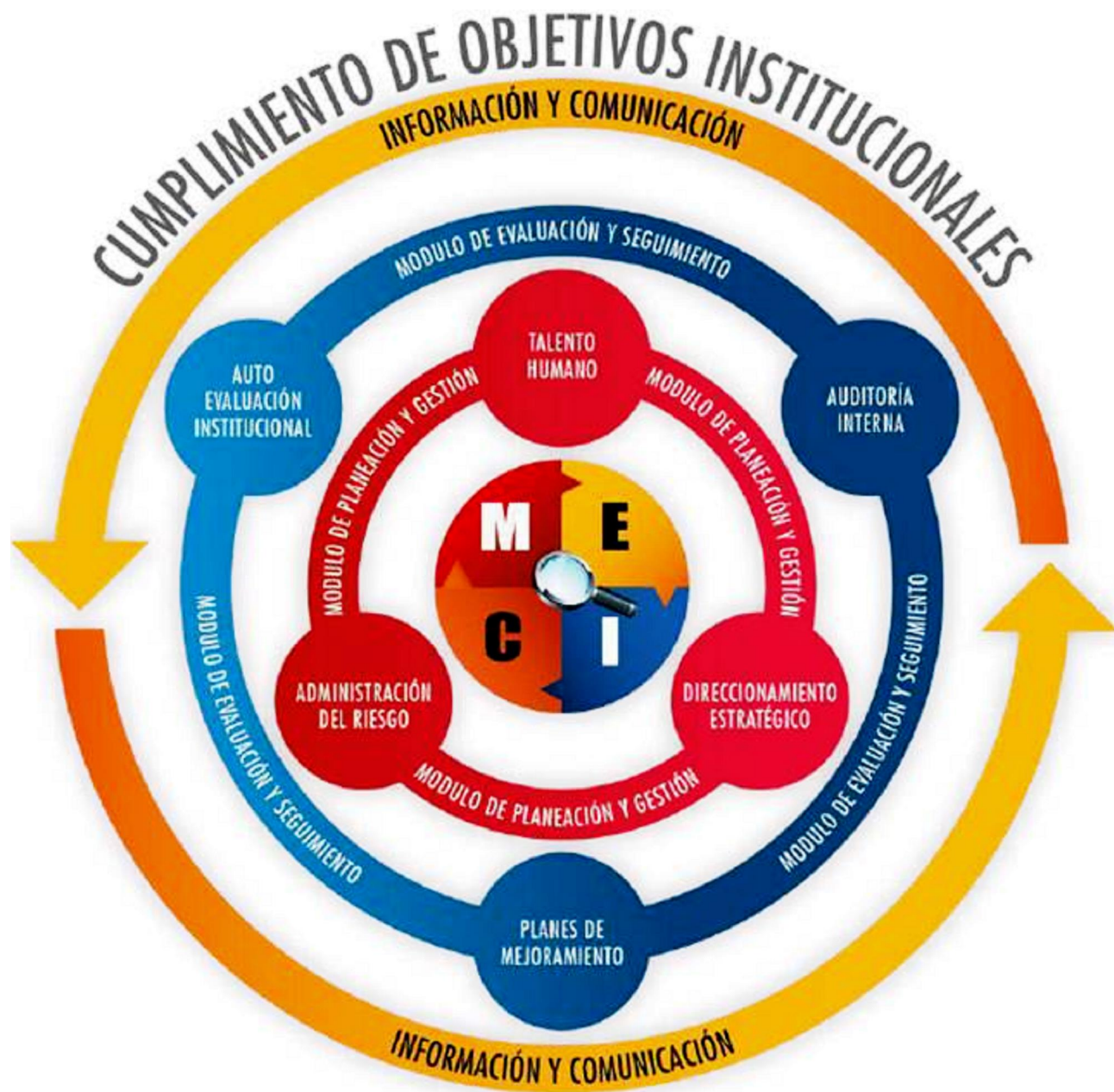


Gráfico No. 2, fuente DAFP

La nueva estructura del MECI la podemos observar en la siguiente tabla:

ESTRUCTURA MECI		
MÓDULO	COMPONENTE	ELEMENTO
▲ MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	▲ COMPONENTE TALENTO HUMANO	▲ ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS.
		▲ DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
	▲ COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	▲ PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.
		▲ MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS
		▲ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

		▲ INDICADORES DE GESTIÓN
		▲ POLÍTICAS DE OPERACIÓN
	▲ COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	▲ POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.
		▲ IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
		▲ ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.
▲ MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	▲ COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	▲ AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN.
	▲ COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA	▲ AUDITORÍA INTERNA
	▲ COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	▲ PLAN DE MEJORAMIENTO.
EJE TRANSVERSAL		
▲ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		

Cumplimiento:

Para la actualización y ajuste del MECI, el Decreto 943 de 2014, **determinó un plazo máximo de seis (6) meses**, los cuales se cumplen el 21 de noviembre de 2014. Invitamos a todos los colaboradores de la ANI a consultar el Decreto 943 de 2014 y de esta manera facilitar la labor de actualización y ajuste del modelo actual.

Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Infraestructura

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 7

Oficina de control Interno

Presidencia

PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.